



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante presento solicitud de terminación por pago total de la obligación. Provea.
Alcalá, septiembre 27 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 652
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA
APODERADO:	DR. DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA
DEMANDADO:	JAMES JULIO ALVAREZ SARAVIA
RADICADO:	76-020-40-89-001-2019-00214

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Son suficientes las manifestaciones del DR. DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA, en su condición de apoderado de la parte demandante, dentro de las presentes diligencias, para que el despacho le de aplicación a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, es por lo que el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, dentro del proceso EJECUTIVA SINGULAR, a favor de la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA, contra JAMES JULIO ALVAREZ SARAVIA, conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia y en obediencia a lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

SEGUNDO: Decretar el desglose de los títulos base del recaudo ejecutivo. Entréguese a la parte demandante con las constancias respectivas.

TERCERO: No hay lugar a condena en costas ya que no se acusaron.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 92 de septiembre 28 de 2021

Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 652 de septiembre 27 de 2021

EJECUTORIA: septiembre 29, 30, octubre 1 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54eeee9c5d39651619e55c69e671db976e92dd56364ebd14f00568a6b1cb495c**
Documento generado en 28/09/2021 07:09:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>